

Programa:
Detalle:

COMPRA DIRECTA BAJO 3 UTM

ORDEN DE COMPRA N°: 879
O.C. COMPLEMENTARIA

RESOLUCION EXENTA N°: 1257
N° OC PORTAL:

ANTOFAGASTA 20 MAR 2012
Impreso: 02/03/2012 *adelgado*

VISTOS estos antecedentes: Las Cotizaciones presentadas por las firmas:
ELECTRONORTE SAC

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.L. N° 2.763 de Salud de 1979; Ley de Compras Públicas N° 19.886;

D.S. N° 140 de 2004; D.S. 42; ambos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; de acuerdo a Resolución Exenta 3755 del 12/08/2011 concerniente a delegación de funciones y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido:

RESUELVO

1°).- ACEPTASE el presupuesto presentado por el Proveedor, en las cantidades:
de los artículos o Servicios y en los precios que se indican a continuación:

IMPUTACION 2204010
PROVEEDOR NOMBRE 76473200-6 ELECTRONORTE SAC
DIRECCION CONDELL # 2200
FONO 228667 FAX 0
CIUDAD

CODIGO	DESCRIPCION	ITEM	CANT.	U. MED.	PPU NETO	NETO	IVA	IMPTO.	TOTAL
0062	MOLDURAS LEGRAND 80X35 MM.	2204010	7	METRO	10.686	74.802	14.212	0	89.014
SUB TOTAL PAGIN 1:									89.014

NETO 74.802
Descuento 0
I.V.A. 14.212

TOTAL: 89.014

FUNDAMENTO: SOLICITUD DEL JEFE DE SERVICIOS GRALES. COMPRA DIRECTA POR VALOR MENOR A 3 UTM, ART. 53 LETRA A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICA.

NOTA:

Solicitado por: JEFE DE SERVICIOS GRALES.

Autorizado por:

Servicio destino: BODEGA PAÑOL

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Recurar en original y dos copias a:

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RUT 61.606.201-8, AV. ARGENTINA N°1962

AL PRESENTAR LA FACTURA DEBERA ADJUNTARSE ESTE DOCUMENTO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU TRAMITACION.
TODA FACTURA DEBE SER REMITIDA A CONTABILIDAD

2°).- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el sistema de información y Compras de Contración Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

